INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 39/17
"ADQUISICION DE ANESTESIA ODONTOLÓGICA"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 09 días del mes de agosto de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 334007

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/07/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	RUC
1. IRIS PATRICIA POSADA	4601610
2. CABEN S.R.L.	80031018
3. DENTAL GUARANI S.A.	80025640
4. VICENTE SCAVONE & CIA	80001446
5. INDUFAR C.I.S.A.	80001812

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 3679 de fecha 13/07/2017, al Dr. ROBERTO PALACIOS, Supervisor del Área de Salud, al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y a la Abog. MARÍA RIVEROS, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 07 de agosto de 2017; siendo las 09:00 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **DENTAL GUARANÍ S.A.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

DENTAL GUARANÍ S.A.
Precio total (IVA Incluido)
37.500.000

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	DENTAL GUARANÍ S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales Cumple/No cumple	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección *Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos [illegible] Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Estados Financieros de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016).	SI
Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de Anestesia Odontológica a entidades públicas y/o privadas de los tres últimos años (2014/2015/2016).	NO
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	NO
Constancia de SIPE	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa DENTAL GUARANÍ S.A., conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la Empresa Mencionada cumple con lo establecido en dicha Resolución.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa: **DENTAL GUARANÍ S.A. en el total de los ítems.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar Nota mediante de fecha 07 de agosto de 2017 a la empresa DENTAL GUARANÍ S.A. las documentaciones siguientes:

- Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.
- Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de Anestesia Odontológica a entidades públicas y/o privadas de los tres últimos años (2014/2015/2016).
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.

Las documentaciones solicitadas a dicha Empresa fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicadas.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Abog. María Riveros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Dr.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente, correspondiente a la Empresa DENTAL GUARANÍ S.A. y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", *aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme* a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación

6. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,70	2,06	2,41	2,07	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,52	0,43	0,38	0,43	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	175,32	246,39	20,24	44,24	CUMPLE

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa **DENTAL GUARANÍ S.A. en el Total de los ítems.-**

8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DENTAL GUARANÍ S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Anestesia Odontológica al 2% (Clorhidrato de lidocaína 36mg - Epinefrina 0,018mg - Vehículo csp 1,8ml), Inyectable	Unidad	15.000	2.500	37.500.000
PRECIO TOTAL					**37.500.000**

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Pablo Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

000147
Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

9. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 39/17 "Adquisición de Anestesia Odontológica", a la empresa:

- **DENTAL GUARANÍ S.A., en el Total de los Ítems**, por la suma de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete millones Quinientos mil)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abog. Mar[illegible]veros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/17 ADQUISICIÓN DE ANESTESIA ODONTOLÓGICA - ITEM DECLARADO DESIERTO

				PRECIO REFERENCIAL		DENTAL GUARANÍ	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Anestesia Odontológica al 2% (Clorhidrato de lidocaina 36mg - Epinefrina 0,018mg - Vehiculo csp 1,8ml), Inyectable	Unidad	15.000	2.783	41.745.000	2.500	37.500.000
PRECIO TOTAL					**41.745.000**		**37.500.000**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Abog. Marta Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

Carlos R. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Hilario Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.